



COPASST

El COPASST (Antiguo COPASO) es definido como el órgano interno de una institución, que promueve y vigila el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, acogimos aquellos aspectos generales que se encuentran vigentes sobre la materia. Conozca qué es, quiénes lo conforman, cuáles son sus funciones y las sanciones a las que se pueden ver expuestos los empleadores que incumplan las disposiciones normativas en este aspecto.

En primer lugar, diremos que el COPASST es uno de los componentes más importantes en el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No solo constituye un valioso apoyo para los empleadores en el propósito de evitar y/o prevenir enfermedades y accidentes laborales, sino que también otorga presencia, participación y canales de comunicación fluidos entre empleadores y trabajadores.

Este comité tiene como objetivo principal es la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo al interior de las compañías, a través de actividades de promoción, información y divulgación. Así mismo, es el encargado de canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración. Su conformación se encuentra determinada por el número de trabajadores de cada empresa o entidad. Así las cosas, cuando la empresa tiene hasta 9 trabajadores, deben elegir una persona como vigía; Cuando la empresa tiene MAS DE 10 trabajadores deben conformar un COPASST.

La cantidad de integrantes del comité varía de acuerdo al número de trabajadores (Decreto 1295 de 1994, artículo 35), y se estará sujeto a las siguientes condiciones:

CANTIDAD DE TRABAJADORES	CONFORMACIÓN COPASST
1 a 9 trabajadores	Vigía
10 a 49 trabajadores	1 representante por cada una de las partes

• NUESTROS SERVICIOS •

Auditoría Legal.

Asesoría y
Consultoría Jurídica.

Soluciones de
Derecho Empresarial
y Corporativo.

Constitución y
Liquidación
de Sociedades.

Asesoría Contable
y Tributaria.

Asesoría en
Transacciones Cambiarias.

Asesorías en
Requerimientos y
Trámites ante Autoridades
Recaudadoras.

Interventorías
y Supervisión.

Soluciones de
Derecho Migratorio.

Soluciones de
Derecho Laboral.

Asistencia en Programas
para Prevención de
Lavado de Activos y
Financiación de
Terrorismo.

Miembro exclusivo para Colombia de:
AFG
Union is strength
Primera "Network" de Auditoría de Colombia

comunicaciones@riesgojuridico.com

· PBX: 7469543 ext: 102

· Diagonal 46 # 20 - 76

· Bogotá - Colombia



50 a 499 trabajadores	2 representantes por cada una de las partes
500 a 999 trabajadores	3 representantes por cada una de las partes
1000 o más trabajadores	4 representantes por cada una de las partes

Tanto el Vigía de seguridad y salud en el trabajo como el COPASST cumplen con las mismas funciones. Ambas figuras responden al propósito de darle participación al trabajador dentro del SG-SST y de establecer una instancia para que vigile, haga seguimiento y proponga mejoras al sistema.

OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS EN EL COPASST

- Elegir libremente sus representantes al Comité
- Informar al comité las situaciones de peligro y riesgos a las cuales están expuestos, así como propuestas de mejoramiento en pro de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cumplir con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Mantener un alto compromiso con el bienestar, la cultura del dialogo y la responsabilidad.
- Propiciar la elección se los representantes de los trabajadores al comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2, de la Resolución 2013 de 1986, garantizando libertad y oportunidad de las votaciones.
- Designar sus representantes al Comité;
- Designar al Presidente del Comité
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité;
- Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar las decisiones tomadas al respecto

• NUESTROS SERVICIOS •

Auditoría Legal.
Asesoría y Consultoría Jurídica.
Soluciones de Derecho Empresarial y Corporativo.
Constitución y Liquidación de Sociedades.

Asesoría Contable y Tributaria.
Asesoría en Transacciones Cambiarias.
Asesorías en Requerimientos y Trámites ante Autoridades Recaudadoras.
Interventorías y Supervisión.

Soluciones de Derecho Migratorio.
Soluciones de Derecho Laboral.
Asistencia en Programas para Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.



comunicaciones@riesgojuridico.com

· PBX: 7469543 ext: 102

· Diagonal 46 # 20 - 76

· Bogotá - Colombia



COMPROMISOS DEL COPASST

- Proponer medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.
- Proponer y participar en capacitación relacionadas a SST.
- Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa y actuar como instrumento de vigilancia.
- Investigar y analizar accidentes de trabajo
- Coordinar todos los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo con la alta dirección.
- Mantener archivo de actas con evidencias de la gestión realizadas
- Participar en actividades de promoción, divulgación e información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo entre empleador y trabajadores.
- Conocer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Realizar una adecuada gestión con los recursos asignados
- Conocer los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emitan las recomendaciones a las que haya lugar
- Asistir a todas las capacitaciones planeadas por parte de la ARL
- Conocer y realizar los cambios dentro de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. El COPASST debe reunirse por lo menos una vez al mes. Para ello, el empleador debe garantizar los recursos presupuestales para el funcionamiento del comité y que sus miembros cuenten con al menos 4 horas semanales para realizar las actividades que les corresponden. El período de los integrantes del COPASST es de dos años, luego de los cuales deben realizarse nuevas elecciones.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Tramitar ante la administración de la empresa de las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

• NUESTROS SERVICIOS •

Auditoría Legal.

Asesoría y
Consultoría Jurídica.

Soluciones de
Derecho Empresarial
y Corporativo.

Constitución y
Liquidación
de Sociedades.

Asesoría Contable
y Tributaria.

Asesoría en
Transacciones Cambiarias.

Asesorías en
Requerimientos y
Trámites ante Autoridades
Recaudadoras.

Interventorías
y Supervisión.

Soluciones de
Derecho Migratorio.

Soluciones de
Derecho Laboral.

Asistencia en Programas
para Prevención de
Lavado de Activos y
Financiación de
Terrorismo.

Miembro exclusivo para Colombia de:
AFG
Union is strength
Primera "Network" de Auditoría de Colombia

comunicaciones@riesgojuridico.com

· PBX: 7469543 ext: 102

· Diagonal 46 # 20 - 76

· Bogotá - Colombia



RIESGO JURÍDICO S.A.S.

FUNCIONES DEL SECRETARIO.

- Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

SANCIONES

Según el Decreto 1072 de 2015, que recoge lo que estaba contenido en el Decreto 1443 de 2014, el incumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implica sanciones que van desde multas, hasta el cierre temporal o definitivo de la empresa.

Dependiendo de la gravedad, la multa puede alcanzar un tope de hasta 500 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV). En caso de un accidente mortal debido a fallas en el SG-SST, la multa puede alcanzar los 1.000 SMLV y/o el cierre temporal por un lapso de hasta 120 días, y/o el cierre definitivo.

• NUESTROS SERVICIOS •

Auditoría Legal.
Asesoría y
Consultoría Jurídica.
Soluciones de
Derecho Empresarial
y Corporativo.
Constitución y
Liquidación
de Sociedades.

Asesoría Contable
y Tributaria.
Asesoría en
Transacciones Cambiarias.
Asesorías en
Requerimientos y
Trámites ante Autoridades
Recaudadoras.
Interventorías
y Supervisión.

Soluciones de
Derecho Migratorio.
Soluciones de
Derecho Laboral.
Asistencia en Programas
para Prevención de
Lavado de Activos y
Financiación de
Terrorismo.

Miembro exclusivo para Colombia de:
AFG
Union is strength
Primera "Network" de Auditoría de Colombia

comunicaciones@riesgojuridico.com

· PBX: 7469543 ext: 102

· Diagonal 46 # 20 - 76

· Bogotá - Colombia